



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO: COLEGIO MANDALAY.

Dirección: CARRERA 75 N° 3-34 **Barrio:** MANDALAY **Teléfono:** 6254662

Correo Electrónico: admoncolegiomandalay@gmail.com
coordinacionmandalay@gmail.com

Rectora: NOHORA IZQUIERDO DE ROJAS

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional debe ser interpretado a la luz del mismo, ya que en él se encuentran y desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos: **LA MISIÓN**, **LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES**, **LOS HORIZONTES**, **LOS PROPÓSITOS**, **LA IDENTIDAD DEL EDUCADOR Y DEL ESTUDIANTE**, el Manual de Convivencia y el plan de estudios, así como el alcance de los procesos evaluativos, que deben tener en cuenta no sólo capacidades cognitivas sino también psicomotoras, de comunicación, afectivas, sociales y de fomento de valores y actitudes. Al fijar en este documento metas elevadas y comprometerse a trabajar arduamente y con esperanza para alcanzarlas, todo el personal directivo, administrativo, docente y de servicios, reafirma su voluntad de alcanzar la excelencia en el campo educativo e invita, tanto a los estudiantes como a sus familias, a hacer lo mismo para que esta apuesta sea exitosa.

Se espera que la comunidad se comprometa en el fortalecimiento de estrategias que permitan alcanzar aprendizajes de calidad y una formación humana de excelencia. Por su parte el **COLEGIO MANDALAY**, asume que evaluar el aprendizaje es un proceso sistemático de reunión de evidencias que ayudan a determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, el desarrollo de competencias de cada uno de los estudiantes al igual que las habilidades y usos de las mismas en diferentes contextos.

La evaluación del aprendizaje del estudiante es un conjunto de evidencias sobre el avance en la adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias y habilidades atribuibles al proceso pedagógico; se realiza comparando el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con los requerimientos establecidos para cada grado; que la evaluación se realizará en forma continua, integral y cualitativa o cuantitativa durante los cuatro períodos académicos en los cuales se divide el año escolar.



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

Señala como metas del proceso evaluativo:

1. Alcanzar los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Determinar el avance en la adquisición de los conocimientos, en el desarrollo de competencias y estrategias de pensamiento y la comprensión de los componentes.
3. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
4. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de capacidades y habilidades y el uso de las mismas en diferentes contextos.
5. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
6. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los avances en el proceso formativo.
7. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia.
8. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y, detectar las deficiencias o inconsistencias en la metodología.

1 . CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN EN EL NIVEL DE PREESCOLAR.

INTRODUCCIÓN

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según artículo 6º del Decreto 1860. En el **Colegio Mandalay** este nivel está compuesto por los grados pre-jardín, jardín y transición.

Por otra parte, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14: La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. El mismo Decreto 2247, en el artículo 10º, establece que: En el



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

nivel de educación preescolar no se reproban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. La evaluación es un proceso que permite la observación, identificación y seguimiento de un conjunto de competencias que los niños evidencian cuando se enfrentan a las actividades propuestas, además de rescatar lo que los niños ya poseen o conocen. Así mismo, es una actividad importante dentro del proceso de enseñanza, porque contribuye a orientar el trabajo de las maestras en el aula.

- d) **Actividades.** El primer componente de la evaluación en el nivel de preescolar, lo constituyen las actividades, diseñadas para que las docentes puedan identificar, describir y analizar algunas de las competencias básicas que los niños usan al enfrentarse a diferentes situaciones con que se encuentran día a día. En conclusión, las actividades son los escenarios de desempeño de los niños a través de las cuales podrán mostrar el desarrollo de sus competencias.
- e) **Competencias básicas.** Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, sociales, afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores.
- f) **Descriptores de desempeño.** Se entiende por desempeño las secuencias de acción o comportamientos que los niños ejecutan para lograr un fin, por ejemplo todo lo que el niño hace o manifiesta cuando realiza una actividad propuesta por la maestra. Los desempeños son entonces, lo que las maestras observan y por tanto, es la fuente de información con que cuentan para inferir los funcionamientos cognitivos. Los descriptores son una estrategia metodológica para que las maestras puedan describir cualitativamente lo que sus estudiantes saben hacer desde las respectivas dimensiones. En esta medida, cada uno de los descriptores agrupa diversos desempeños o comportamientos posibles del niño cuando se enfrenta a una tarea o actividad.
- g) **Dimensiones del aprendizaje.** Son los diferentes aspectos o áreas del desarrollo que intervienen en el proceso de aprender. Estas dimensiones permiten entender que el aprendizaje no es solo intelectual, sino también



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

emocional, físico, social, comunicativo, creativo, ético y tecnológico, entre otros todas igual de importantes y estrechamente conectadas con quienes están en una etapa clave del desarrollo, en la que se sientan las bases del aprendizaje futuro. En esta etapa se consideran varias dimensiones:

1. Dimensión cognitiva:

- Desarrollo del pensamiento lógico y la memoria.
- Inicio de la comprensión de conceptos básicos (formas, números, colores, tamaños).
- Comienzan a clasificar, comparar, secuenciar.

2. Dimensión comunicativa y lingüística

- Amplían su vocabulario.
- Aprenden a expresar ideas y emociones con palabras.
- Se fortalecen habilidades de escucha y comprensión.
- Empiezan a reconocer letras, sonidos, y algunas palabras (prelectura y preescritura).

3. Dimensión socioemocional

- Reconocimiento y manejo de emociones.
- Desarrollo de la empatía.
- Fortalecimiento de la autonomía, autoestima y confianza.
- Comienzan a trabajar en grupo, compartir, respetar turnos y reglas.

4. Dimensión corporal y motriz

- Desarrollo de habilidades motrices gruesas: correr, saltar, trepar.
- Coordinación motriz fina: recortar, pintar, trazar, usar herramientas como lápices o tijeras.
- Conocimiento y control del cuerpo.

5. Dimensión ética y espiritual (según el modelo educativo)

- Aprenden valores como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad.
- Exploran preguntas sobre el bien, el mal, y su entorno social y natural.

6. Dimensión estética y creativa

- Desarrollo de la creatividad a través del arte, la música, el juego y la exploración sensorial.
- Estimulan su imaginación y expresan emociones con diferentes materiales y formas de arte.

7. Dimensión tecnológica (actual y en expansión)

- Primeros acercamientos a la tecnología con propósito



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

educativo.

- Uso de aplicaciones simples para dibujar, leer, contar.
Comprendión básica del uso responsable de dispositivos.

ESCALA DE EVALUACIÓN CUALITATIVA

La exploración y realización de las actividades son el elemento básico de la evaluación cualitativa de los niños de preescolar, el logro de cada una de estas Las actividades se evaluarán de forma descriptiva.

Al iniciar cada periodo, la docente de preescolar debe definir los descriptores de desempeño para cada nivel de alcance de dicha actividad desarrollando la correspondiente dimensión a trabajar.

EJEMPLO:

DIMENSIÓN COMUNICATIVA (LECTOESCRITURA)

ACTIVIDAD	FUNCIONAMIENTO DESCRIPTIVO	DESCRIPTORES DE DESEMPEÑO
<ul style="list-style-type: none"> • Cuentos para explorar 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de vocales. • Identificación de consonantes. • Da cuenta de las emociones, creencias y deseos de los personajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza trazos con sentido y lógica. • Escribe e identifica visual y auditivamente las vocales . • Lee y discrimina sonidos de las vocales y las consonantes m, p, s,l. • Escribe el dictado en forma clara y legible.

Entrega de informe periódico.

Al finalizar cada período se entregará a los padres de familia un informe descriptivo del proceso evaluativo del estudiante, el cual dará cuenta del avance en su proceso de formación integral. Este informe describe las actividades programadas para cada período con su respectivo nivel de desarrollo.

Entrega de informe final.

Al finalizar el año escolar se entregará un informe definitivo, el cual describe el proceso general del estudiante durante el año. De acuerdo con el artículo 10° del decreto 2247 de 1997, en el nivel de educación preescolar no se repreuba grado alguno, ni actividades ejecutadas, por esta razón, se debe garantizar la promoción de todos y cada uno de los estudiantes al grado.



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

2.CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1290 de abril 16 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, *"por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media"*, direcciona la etapa de reflexión de los miembros de la Comunidad Educativa sobre el tema de la evaluación del aprendizaje y facilita su participación leal y proactiva en la estructuración del presente Sistema.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional, según artículo 3, del Decreto 1290:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

EVALUACIÓN.

Cuando la evaluación - entendida como juicio de valor para tomar decisiones en base a una información determinada y/o parámetros de referencia - es aplicada al aprendizaje debe dar respuestas, entre otras interrogantes a las siguientes:

¿Qué es evaluar?, ¿cómo es la evaluación?, ¿Para qué evaluar?, ¿qué evaluar?, ¿cuándo evaluar?, ¿Quién evalúa?; es decir, debe informar de las principales características de la evaluación del aprendizaje significativo.

¿QUÉ ES EVALUAR?

Implica establecer una aproximación conceptual, en tal sentido, para De Zubiria (1994) evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, el cual vamos a comparar en base a criterios establecidos de acuerdo a fines trazados; es



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

decir, es valorar en base a parámetros de referencia o información para la toma de decisiones.

¿CÓMO ES LA EVALUACIÓN?

Toda actividad educativa que exige comprobar un aprendizaje significativo implica hacer una evaluación y expresar un juicio de valor; es decir, que al realizar una práctica evaluativa siempre existe una intencionalidad educativa, la misma que responde a una determinada concepción del ser humano; ello obliga a identificar, el ¿cómo es?, es decir, aspectos y características tales como:

Integrada, en razón a que constituye una fase que conforma la programación, el desarrollo y gestión del planeamiento y la planificación del currículo.

Integral, porque el alumno debe ser evaluado en su progreso formativo e incorporación del aprendizaje significativo (aspecto académico), el mismo que se revela a través de su capacidad de información, comprensión, análisis, síntesis, aplicación y valoración; así como en sus aptitudes, intereses, habilidades, hábitos de trabajo, destreza motriz, valores, entre otras competencias.

Formativa, su propósito es perfeccionar la acción educativa, el proceso de aprendizaje significativo y el desarrollo integral del educando.

Continua, debido a que es un quehacer permanente durante todo el proceso educativo y no sólo al final; se puede tomar decisiones en el momento oportuno. Este carácter continuo se traducirá aumentando la oportunidad de evaluación del aprendizaje significativo a través de la aplicación de diversas técnicas e instrumentos.

Acumulativa, también denominada sistemática, en razón a que incrementa informaciones sobre los distintos procesos y productos, para comprobar la adecuación de los resultados a los intereses y necesidades de los alumnos. Este carácter acumulativo obliga al profesor a registrar las apreciaciones más significativas del desenvolvimiento del alumno, procurando describir con bastante exactitud la actuación del alumno.

Recurrente, toda vez que permite la retroalimentación sobre el desarrollo del proceso, perfeccionado constantemente de acuerdo a los resultados del aprendizaje significativo que va alcanzando el alumno.

Criterial, porque la evaluación del aprendizaje significativo debe hacerse a la luz de ciertos referentes, entendidos como objetivos o competencias, que previamente han sido formulados y que sirven como criterios en el proceso educativo y permiten evaluar los resultados del aprendizaje significativo; por tanto, se debe explicitar si



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

ella se basa solo en criterios, competencias y objetivos cognitivos, o abarca otras dimensiones en el educando.

Decisoria, para que la información y los datos adecuadamente tratados y organizados permitan la emisión de juicios de valor; éstos propician y fundamentan la toma de decisiones para mejorar el proceso y los resultados del aprendizaje significativo.

Cooperativa, en tanto intervienen un conjunto de usuarios que participan activamente en cada una de las etapas del proceso comprobación del aprendizaje significativo.

Comprendensiva, porque incluye, además de los datos recogidos por los instrumentos relacionados, todo tipo de información, tanto formal como informal, que se obtengan del proceso educativo, para luego seleccionar los que son más útiles para mejorar el aprendizaje significativo.

Científica, porque obliga a fundamentar sus principios y normatividad en la investigación y experimentación; esta característica implica hacer uso de técnicas y métodos concordantes con los propósitos a evaluar, es decir, deben ser usados de forma adecuada para posibilitar, fácilmente, una expresión valorativa que permita tomar las decisiones sobre el proceso de aprendizaje significativo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

1. La evaluación es integral, continua, cualitativa y cuantitativa.
2. Identifica características personales, intereses, ritmos de desarrollo, estilos de aprendizaje, aptitudes y actitudes.
3. Identifica limitaciones o dificultades para consolidar procesos formativos.
4. Es participativa e involucra a todos los agentes de la comunidad educativa y propicia la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
5. Permite a los estudiantes la oportunidad de aprender con base a la experiencia y el desarrollo del proyecto de vida de cada educando.
6. El modelo pedagógico que trabaja la institución educativa está enmarcado dentro del aprendizaje significativo y el modelo de investigación-acción.
7. Responde a que el estudiante solo aprende cuando encuentra sentido a lo que hace y se establece a partir de las competencias proyectadas según el plan de estudios.
8. Permite estimular y valorar el conocimiento, las actitudes, aptitudes, habilidades y valores.
9. Fomenta y estimula el valor de la solidaridad y el trabajo en equipo al igual que la comunicación como fundamento en toda interacción humana.



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

10. El proceso formativo se entiende como todas las acciones que realiza el (la) estudiante para alcanzar la comprensión a nivel conceptual, actitudinal, aptitudinal y procedimental.
11. El colegio Mandalay exige que la madre, el padre o los acudientes se integren al proceso formativo de los estudiantes, manteniendo una comunicación continua en todo el proceso académico y convivencial del educando.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La valoración es de tipo cuantitativo numérica de 20 a 100 donde 20 es la menor valoración y 100 la mayor valoración.

Si el estudiante obtiene una valoración de 70 o más, habrá superado los desempeños y metas de comprensión.

Si el estudiante obtiene una valoración entre 20 y 69 se entenderá como no superados los desempeños y metas de comprensión.

EQUIVALENCIA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL A LA ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL.

Los rangos numéricos tendrán la siguiente equivalencia a la escala de valoración nacional definida en el decreto 1290 de abril del 2009.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
95 - 100	Desempeño superior
86 - 94	Desempeño alto
70 - 85	Desempeño básico
20 - 69	Desempeño bajo



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO CONTINUO AL MEJORAMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Estrategias de valoración

Son las acciones que se realizan para evaluar los desempeños, están clasificadas como conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Estrategias de valoración conceptual.

Corresponderá a todas aquellas acciones que permitan al estudiante:

- Comprender, reconocer y utilizar el lenguaje de cada área.
- Asimilar y aplicar los conceptos.
- Interpretar, argumentar y proponer.
- Plantear y resolver situaciones específicas.

Estrategias de valoración Procedimental.

Corresponderá a todas aquellas acciones que permitan al estudiante:

- Expresarse en forma oral, escrita y adecuada puntualmente.
- Presentar trabajos de calidad escolares y extraescolares puntualmente.
- Aplicar técnicas de trabajo tanto individual como de equipo.

Estrategias de valoración actitudinal.

Corresponderá a todas aquellas acciones que permitan al estudiante:

- Atender y participar activamente en clase.
- Asumir con responsabilidad y compromiso las actividades escolares.
- Respetar y tolerar a los demás miembros de la comunidad educativa, utilizando un lenguaje respetuoso.
- Cumplir con las normas y principios establecidos en el manual de convivencia.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento.

Al finalizar cada periodo se dedicarán unos días para realizar actividades de mejoramiento, refuerzo, y nivelación, en los cuales el docente retomará los temas dados en el período, los trabajará y evaluará a los (las) estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo en el período.

Al final del año escolar se realizan actividades especiales (curso remedial) a las cuales solo asisten estudiantes cuya promoción está pendiente.



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

La institución está comprometida con la superación de los problemas académicos de sus estudiantes y se concreta a través de las siguientes estrategias:

ATENCIÓN INMEDIATA:

El estudiante debe manifestar diariamente sus dudas ante los docentes o directivos para que así mismo sea atendido.

FLEXIBILIDAD EN LA METODOLOGÍA:

Los docentes serán flexibles en sus estrategias pedagógicas ajustándose para lograr la comprensión de los temas por parte de cada uno de sus estudiantes, buscando que se motiven y se entusiasmen en alcanzar los objetivos en una asignatura.

ATENCIÓN PERSONALIZADA:

Si el docente observa dificultades del estudiante para comprender un tema trabajará de manera personalizada con él, para esto debe contar con unidades de refuerzo para cada clase con el fin de proseguir con el proceso de este estudiante al mismo tiempo que con los demás, estas unidades también las llamamos "constructores de saber" y deben contener:

- Una parte teórica que afiance el tema visto en lenguaje sencillo para el estudiante, pero sin omitir el lenguaje especializado que se esté trabajando.
- Una parte práctica que permita al estudiante trabajar el tema e n cuestión, donde se presentan varios ejercicios-ejemplo que le sirvan de guía.
- Una serie de referencias bibliográficas que fomenten una conciencia de estudio extracurricular en el estudiante
- Esta bibliografía debe contener material reciente y claro.

PROBLEMAS EMOCIONALES:

La experiencia nos indica que comúnmente el bajo rendimiento académico se genera por problemas emocionales generalmente de tipo familiar, es por esto que la madre y el padre o los acudientes deben ser tempranamente informados e integrados a la gestión de las superaciones. Este proceso de seguimiento y remisión lo realiza la orientadora de la institución.



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

VINCULACIÓN DE LA MADRE, EL PADRE Y LOS DIRECTORES DE GRUPO:

Los docentes de cada asignatura se comunicarán regularmente con la madre, el padre y/o acudientes de cada estudiante para que conozcan las fortalezas de su hijo y las dificultades que presenta para que unidos busquen superar los problemas.

LIDER DE CURSO

Es un compañero estudiante que nombrado por el docente director de grupo de una asignatura ayudará a un estudiante a superar sus dificultades académicas.

Las actividades especiales y su cronograma que son el producto de un consenso entre el estudiante y el docente se constituyen en obligaciones que deben cumplirse y que se evaluaran.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Autoevaluación

La autoevaluación tiene como objetivo que el estudiante reflexione y construya una conciencia crítica respecto de su actividad académica y su comportamiento y emprenda acciones para su mejoramiento.

En el momento que se promedian las valoraciones del primer periodo para entregar el "informe" a los acudientes, el estudiante evalúa su actitud, su comportamiento y su trabajo, **asignándose** una valoración para la cual debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ¿Asistió con puntualidad a la totalidad de las sesiones de clase?
- ¿Participó en las clases con atención y concentración, haciendo preguntas, formulando inquietudes, respondiendo a las preguntas y solicitudes que le formuló el docente y compartió su conocimiento?
- ¿Mostró gusto e interés por la materia bajo la consideración que es necesaria para su formación intelectual?
- ¿Se esforzó al máximo estudiando y realizando los trabajos, pero además analizó e investigó otros temas de su interés relacionados con la asignatura?
- ¿Es respetuoso con el docente y atiende sus recomendaciones?
- ¿Es respetuoso con todos sus compañeros y otros trabajadores del colegio?



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

Heteroevaluación:

Es la que realiza el docente como profesional acerca de las metas y desempeños propuestos y bajo los criterios concertados. También el docente recogerá de los compañeros del estudiante una evaluación que al igual que la anterior se deberá tener en cuenta:

- Si el estudiante ha dedicado a la labor académica las horas diarias en promedio que establece el Colegio Mandalay.
- Si el estudiante ha tratado con respeto al docente, a sus compañeros y a otros empleados del colegio.
- Si el estudiante ha participado en las clases enriqueciéndose en beneficio de sus compañeros.
- Si el estudiante les ha ofrecido a todos sus compañeros amistad y colaboración sin alimentar enemistades.
- Si el estudiante ha realizado sus trabajos para la asignatura con dedicación esfuerzo y honestidad
- Si el estudiante atiende la autoridad de sus padres y busca mantener una buena relación con su familia.

Coevaluación:

Es la que se realiza entre pares (estudiante - estudiante).

FALTAS EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

FALTAS LEVES:

Son las consideradas de carácter académico, las que afectan en menor grado el ambiente necesario para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la formación integral.

1. Incumplir con el 25% o no asistir puntualmente sin justificación a las actividades académicas (cine foro, salidas pedagógicas etc.) programadas por la Institución.
2. Incumplir con las tareas, trabajos y responsabilidades que le sean asignadas para su formación.
3. Otras faltas que no estén contempladas en este Manual y que sean calificadas como leves por el Consejo Directivo.

FALTAS GRAVES:

Se consideran faltas graves la reiteración de las faltas leves (3 veces) o las que atentan contra los fundamentos de actividad académica y afectan en mayor grado el



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

ambiente escolar propicio para la formación integral y el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

- No asistir a una prueba, nivelación o no entregar el trabajo que se le ha asignado.
- Hacer fraude en el sentido de presentar un trabajo copiado o realizado por otra persona, igualmente en una prueba copiar las respuestas de otra persona .
- Ofrecer sobornos a cualquier miembro de la comunidad educativa para recibir dádivas.

ACCIÓN REALIZADA POR LA INSTITUCIÓN:

Los estudiantes que incurran en este tipo de faltas (Leves y Graves) tendrán desde una llamada de atención verbal con registro en el observador del estudiante, hasta citación al acudiente con firma de la carta compromiso por parte del estudiante y del acudiente.

OTRAS CONSIDERACIONES CURRICULARES

TRABAJO EXTRACURRICULAR:

La metodología del Colegio Mandalay, considera que el tiempo compartido en familia es irremplazable. Gran parte de las actividades de refuerzo se realizan en clase dentro del tiempo escolar, ya que se trabaja por bloques del trabajo extracurricular de los estudiantes es siempre y cuando el proceso magistral no sea completado y se considere que dicha actividad (esporádica) sea productiva para el proceso de enseñanza aprendizaje con un tiempo de desarrollo prudencial acordado con el titular de la asignatura.

TRABAJO INVESTIGATIVO - TESIS:

Los estudiantes de grados quinto (5°) Noveno (9°) y undécimo (11°) realizaran individualmente un trabajo investigativo sobre un tema de interés para él, enfocado en valores, el cual será supervisado por los docentes de las diferentes áreas y dirigido por el docente encargado asignatura. de metodología de la investigación y sustentado al finalizar el año escolar. La tesis es un requisito para ser promovido al grado siguiente y en grado undécimo para ser proclamado bachiller.

INFORMES ESCRITOS

Los informes escritos se hacen siguiendo los parámetros que indique el docente responsable pero siempre teniendo en cuenta el formato para la presentación de



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

trabajos escritos (Icontec) que incluye unos aspectos formales de portada, una introducción, un desarrollo del tema, unas conclusiones y una bibliografía según normas APA última edición e incluye imágenes, información procesada y analizada, personalización del trabajo, etc.

EVALUACIONES Y CALIFICACIONES:

En cada periodo se realizará una evaluación intermedia (evaluación mensual) y una final (evaluación bimestral) sobre todo el programa estudiado. En ningún caso se exime de estas evaluaciones. La evaluación es un sistema de motivación para el estudio, la evaluación mide en conjunto los resultados de la institución, el profesor, el grupo de estudiantes y el estudiante individualmente; cuando se aplica una prueba será resuelta en el salón al final de la sesión antes de ser calificada y será reintegrada con las debidas observaciones según disposición del docente. Las pruebas pueden ser cortas, pero deben evaluar los distintos temas que se desarrollaron en el periodo. En las evaluaciones no se utilizan libros, apuntes, calculadoras y menos celulares encendidos, audífonos, etc. solo el material que suministra el docente, la hoja respuestas y un esfero, cuando se evidencien fraudes como la copia se recoge la prueba a las personas que participaron en esto se les valora con la mínima nota de la escala valorativa que es 20 (veinte).

INTERNET:

Cuando entre los profesores y estudiantes se den comunicaciones por Internet estas se harán exclusivamente en el correo oficial de la plataforma que maneja el colegio (Sistema Saberes) que será monitoreado por los administradores de la plataforma escolar en el colegio. Por ningún motivo se podrán llevar a cabo a través de correos personales, Facebook o whatsapp.

PLANEACIONES DE LAS ASIGNATURAS

Los Profesores diligencian semanalmente la planeación de actividades (parcelación) y valoraciones de cada estudiante que al final del periodo se sumarán y se convertirán en una valoración numérica de veinte (20) a cien (100) definitiva que tiene una valoración conceptual de desempeño.



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES O CALIFICACIONES A LOS PADRES DE FAMILIA

INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La comisión de Evaluación y Promoción legitima el proceso de evaluación, tiene carácter decisivo y se realiza por grado y periodo. De cada una de las reuniones de Comisión se debe dejar constancia con el propósito de verificar el cumplimiento de esta en la siguiente comisión, con el acuerdo y hacer seguimiento. Los estudiantes representantes de curso, previa asamblea de aula, presentarán un informe a la Comisión de Evaluación y Promoción el cual será entregado con anterioridad al director de grupo, una vez realizada la Comisión de Evaluación y Promoción, se socializarán las conclusiones con los demás docentes de grado y con los estudiantes.

INFORME BIMESTRAL:

Al terminar el bimestre los padres de familia y/o acudientes reciben un boletín con las valoraciones de las asignaturas cursadas.

INFORME FINAL DEL GRADO:

Al terminar un grado el estudiante recibirá un informe del curso con las calificaciones definitivas de cada asignatura que son las mismas que se llevarán a los certificados.

CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o acudientes serán citados cuando se considere necesario con el docente de área, director de curso, coordinador de convivencia, coordinador académico, orientación o rectoría. Si el estudiante llega tarde o no asiste un día se le informa por teléfono y si no presenta un trabajo se hará lo mismo. Los padres y acudientes reciben del colegio instrucciones para utilizar la plataforma virtual SABERES y por esta vía recibirán información de interés del colegio. Se deja claro que por ningún motivo se emitirán comunicados e informes a través de Facebook, correo electrónico o whatsapp.

VALORACIÓN INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE

La calificación es clara y fácil de asignar e integra en una sola todos los aspectos que comprende el PEI como son:

- Nivel de conocimientos de un tema (definición, aplicación)



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

- Variedad y calidad de las fuentes de información.
- Análisis de lecturas.
- Observación de problemas y propuestas de solución.
- Consideraciones éticas.
- Personalización del tema
- Socialización del tema o "darlo a conocer"
- Ortografía y redacción.
- Expresión oral.
- Uso de tecnología digital reciente.
- Composición y belleza de los trabajos.
- Comunicación en inglés.
- Aplicación constante de los principios éticos, morales y cívicos.
- Cumplimiento del Manual de Convivencia.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ACADÉMICAS

Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de las valoraciones que se les ha asignado ante el mismo docente en primera instancia quien la puede modificar, si esa revisión no es satisfactoria se seguirá el conducto regular con coordinación académica. Si después de esta instancia no se ha resuelto la situación, puede presentar la solicitud por escrito ante la rectora quien tomará la decisión de remitir el caso a la comisión de evaluación y promoción.

Este procedimiento debe ser una gestión del mismo estudiante, pero de igual manera sus padres o acudientes tienen derecho a intervenir siempre y cuando se haga dentro del respeto y las buenas costumbres.

Después de presentada una reclamación o solicitud de revisión de una valoración por parte de un estudiante o su familia, el colegio cuenta con tres días hábiles para resolver la inquietud ya sea en forma escrita o en forma oral argumentando con pruebas los pormenores de la situación.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

1. El estudiante que supere todos los logros del grado que está cursando, será promovido al siguiente grado.
2. El estudiante que no alcance los logros propuestos en tres o más áreas debe reiniciar el grado.
3. Los estudiantes con logros pendientes de una o dos áreas deberán presentar habilitaciones al final del año lectivo y se definirá su situación académica de inmediato con el fin de no tener logros pendientes para el año lectivo siguiente, sólo



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

se permitirá que quede algo pendiente si llegase a existir una situación específica que lo justifique y será avalada por la Comisión de Evaluación y Promoción.

4. El estudiante que presente trabajos de nivelación y supere los logros pendientes, será promovido al grado siguiente.
5. Los estudiantes de grado 11º que hayan cursado la recuperación y/o la nivelación, y no hayan superado los logros de las asignaturas que estaban cursando, tendrán plazo de hasta un semestre para alcanzar dichos logros. La Institución programará actividades académicas de nivelación para estos estudiantes. En este caso, se les posterga el grado de Bachiller mínimo por un semestre, dejando claro que ya no se podrán graduar en ceremonia, sino que su título será entregado por ventanilla.

DECRETO 1290 PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO

La promoción anticipada de un estudiante al grado siguiente solo podrá realizarse durante el primer periodo académico del año escolar, previa solicitud escrita de los padres de familia, o por sugerencia expresa de uno de sus docentes. Para que se haga efectiva, el o la estudiante deberá terminar el primer periodo académico con valoración final superior en todas las asignaturas es decir deberá aprobarlas todas sin excepción alguna con una nota no inferior a 95 en la escala de veinte (20) a cien (100). La Rectoría y el Consejo Académico decidirán a partir de estas y otras pruebas objetivas la promoción del estudiante, teniendo en cuenta los conceptos de integralidad y calidad expuestos en este documento, de esta decisión se deja constancia en un acta con sus correspondientes calificaciones.

Una vez se apruebe la promoción anticipada, se comunicará a los padres por medio de resolución rectoral y se procederá a realizar el cambio de curso.

REFORMA AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE SIEE

Basado en el principio de la autonomía y el análisis hecho de los resultados académicos obtenidos por el colegio en las Pruebas Saber y otras mediciones y como estrategia de buscar la excelencia académica de los educandos, el colegio modificó para el año 2020 su sistema evaluativo y de calificación avalado por el consejo directivo, cuerpo de profesores y demás entes que hacen parte de la comunidad educativa.

A partir del año lectivo 2020 los periodos académicos tienen un valor porcentual el cual sumado al final de año dará el 100% de la nota definitiva en cada una de las diferentes áreas y asignaturas. Dichas valoraciones están dadas y consisten en que el primer y segundo periodo tendrán un valor porcentual equivalente al 25% cada uno para un total del 50% en el primer semestre y el tercer y cuarto periodo tienen un valor porcentual correspondiente al 25% cada uno, el cual suma un 50%



COLEGIO MANDALAY P.E.I. "FORMAR PARA LA VIDA Y EL CAMBIO" APROBACIÓN MINISTERIAL N.º 00451 23/08/1999	Versión 1.0 del 2024
AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL - SIEE	Vº. Bº.

equivalente al segundo semestre, los cuales sumados darán el 100% correspondiente.

Esta innovación busca que el educando comprenda que todo el año lectivo es trascendental en las notas que obtenga y de igual forma los últimos días del periodo académico se convierten en una oportunidad también de superar las dificultades que tuviese en el desarrollo de los otros, haciendo que todo su proceso evaluativo sea valorado constantemente y con mayor exigencia.

El presente Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante (SIEE) reemplaza todos los procedimientos y disposiciones anteriores, debe ser publicado y conocido por los estudiantes y sus acudientes y reemplaza de forma inmediata al existente el año anterior.

Vigencia y alcance.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes se publica en el mes de noviembre de 2024 para efectos de matrículas año 2025 y entra en vigencia a partir del 1º de enero de 2025 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLIQUE Y CÚMPLASE,

NOHORA IZQUIERDO DE ROJAS

RECTORA

KARINA ALEXANDRA GARZON MARTINEZ
COORDINADORA ACADÉMICA

NANCY CASALLAS
COORDINADORA DISCIPLINARIA
PRIMARIA

GABRIEL JESUS VELANDIA
COORDINADOR DISCIPLINARIO
BACHILLERATO